

“Por medio de la cual se modifica la denominación del REMAC 7: “Asuntos Jurisdiccionales y Actuaciones Administrativas Sancionatorias” y se adiciona la Parte 2: “Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestros Marítimos”, en lo concerniente al establecimiento de reglas aplicables a la actividad de los peritos marítimos dentro de las investigaciones jurisdiccionales por siniestros marítimos adelantadas por la Dirección General Marítima”

Archivo de la norma

[Resolución N° 0349 de 2020](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

0349

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Otros](#)

Año de publicación

2020

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 205 visitas

- [Imprimir](#)